



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, cinco de julio de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con lo siguiente: 1.- Oficio y anexo suscrito por Felipe Sánchez Montes de Oca, quien se ostenta como Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; y 2.- Con el escrito de Juan Carlos Soto Rodríguez quien se ostenta como delegado del Poder Legislativo de la citada entidad federativa; recibidos el cuatro del indicado mes, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **36935** y **37003**, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, cinco de julio de dos mil doce.

Agréguense al expediente el oficio y anexo suscrito por Felipe Sánchez Montes de Oca, quien se ostenta como Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, por el que informa a este Alto Tribunal del acuerdo adoptado por ese órgano, en su Quinta Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el veintinueve de junio del año en curso.

A sus autos, el escrito de Juan Carlos Soto Rodríguez quien se ostenta como delegado del Poder Legislativo de la citada entidad federativa, mediante el cual hace diversas manifestaciones en relación al presente incidente de suspensión. Al respecto, dígase al promovente que no ha lugar a proveer sobre el contenido de su escrito, toda vez que no se le ha reconocido carácter alguno para intervenir en la tramitación del presente asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JGTR.